

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS EN ESPACIOS DE EXPOSICIÓN Y VENTA “ARTESANÍAS DE LIMA” DURANTE EL MES DE AGOSTO 2022

1. ÓRGANO COMPETENTE

Subgerencia de Turismo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

2. FINALIDAD

Promover la participación de los artesanos residentes en la ciudad de Lima en espacios temporales de exposición y venta de artesanía, con el objetivo de incentivar la comercialización de productos artesanales en espacios públicos del Centro Histórico de Lima, considerando que contribuyen con:

- Generar desarrollo económico de asociaciones, empresas y emprendedores del sector artesanal.
- Promover la visita al Centro Histórico de Lima, ofreciendo experiencias artesanales de calidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.
- Crear espacios de entretenimiento y disfrute para la ciudadanía, además de una vitrina de exposición y difusión para los artesanos, generando ingresos y desarrollo económico local.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal (29073) y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 080 2020 – PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 2 de mayo de 2020. Se aprueba la reanudación progresiva de las actividades económicas como la gastronomía y la actividad artesanal.
- Resolución Ministerial N° 096-2021-VIVIENDA que modifica la “Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 062-2021-VIVIENDA.
- Ordenanza N° 2260, que establece obligaciones a las actividades económicas y/o servicios en el marco de la emergencia sanitaria y estado de emergencia nacional.
- Ordenanza N° 2208, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. ACTORES INVOLUCRADOS

- **COMITÉ ORGANIZADOR:** La Subgerencia de Turismo de la Municipalidad de Lima conformará un comité organizador que liderará y puede pronunciarse respecto a cualquier aspecto relativo a la realización y desarrollo de la feria de la presente convocatoria. Sus decisiones serán inapelables.
- **POSTULANTES:** Todos los artesanos, asociaciones de artesanos, empresas de actividad artesanal y/o instituciones privadas vinculadas al sector artesanal que, sin



necesidad de cumplir con los requisitos mínimos de participación, presentan su postulación al proceso de selección de la feria.

- **PARTICIPANTES:** Todos los artesanos, asociaciones de artesanos, empresas de la actividad artesanal y/o instituciones privadas vinculadas con el sector artesanal que cumplen con los requisitos mínimos de participación y son seleccionados por el COMITÉ EVALUADOR para participar en la feria.

5. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

5.1 DISPOSICIONES GENERALES

- Pueden participar de esta convocatoria todos los artesanos, asociaciones de artesanos, empresas de la actividad artesanal y/o instituciones privadas vinculadas al desarrollo y promoción artesanal que cumplan con los requisitos de participación en ferias, estipulados en el acápite 5.2 del presente documento y, además, sean elegidos por el COMITÉ ORGANIZADOR como participantes de la feria.
- La participación en la feria “Artesanías de Lima” de la presente convocatoria es totalmente gratuita, no debiéndose efectuar ningún pago por la utilización del stand correspondiente; Sin embargo, cada PARTICIPANTE es responsable de financiar su traslado, alimentación y otros durante la feria.
- La presente convocatoria pone a disposición un total de hasta 24 espacios para comercializar productos artesanales en el Centro Histórico de Lima y hasta 24 beneficiarios.
- Los POSTULANTES no pueden tener ningún grado de parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto grado de consanguinidad con el COMITÉ ORGANIZADOR, conforme a la normativa vigente.
- Los POSTULANTES no podrán entrar en contacto con los miembros del COMITÉ ORGANIZADOR ni condicionarlos de modo alguno.
- Las decisiones del COMITÉ ORGANIZADOR son inapelables.

5.2 EVALUACIÓN DE POSTULANTES

El COMITÉ ORGANIZADOR evaluará la información de cada postulante, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la ficha de postulación debidamente llenada, de acuerdo al **Anexo N° 1**, o en el formulario en línea: <https://forms.gle/NNyGqsw34Hci9Q7TA>
- Contar con RUC activo y vigente.
- Contar con el Registro Nacional del Artesano (RNA) activo y vigente.
- Presentar fotografías de productos (como mínimo 5 fotografías) de productos que el postulante tenga previsto comercializar durante la feria.
- Se priorizará el trabajo hecho a mano en base a las líneas artesanales autorizadas por el Mincetur (**Anexo N° 2**). Se evaluará de acuerdo a los criterios de selección para la participación en ferias de artesanía de la Subgerencia de Turismo, los participantes que cumplan con estos obtendrán más puntos en su evaluación. No se considerará la presentación de manualidades.



- En el caso que no cuenten con alguno de los requisitos, serán automáticamente descalificados, perdiendo la posibilidad de participar en la feria.

5.3 PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

El postulante deberá enviar la ficha de postulación y fotos de productos en formato digital a través de los siguientes canales:

- Formulario en línea: <https://forms.gle/MTJHbw1LF1YgK1vdA>
- Correo electrónico: artesaniamunlima.gob.pe, indicando en el asunto: "POSTULACIÓN A LA FERIA ARTESANÍAS DE LIMA"
- Las postulaciones válidas serán las que se reciban hasta **el lunes 15 de agosto hasta las 11:59 p.m.**

5.4 LUGAR Y FECHA

Las ferias "Artesanías de Lima" de la presente convocatoria, se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

a.) Jirón de los Artesanos

- Lugar: Jirón Camaná cuadra 6, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- Fechas: miércoles 24 al viernes 26 de agosto
- Horario: 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

Las fechas y horarios podrían variar por situaciones ajenas al organizador, lo cual será notificado a los seleccionados a participar.

5.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El COMITÉ ORGANIZADOR evaluará y definirá la lista de artesanos que participarán en la feria.

Los resultados con el listado de participantes admitidos para las ferias serán **remitidos el miércoles 17 de agosto**, a través de un correo electrónico artesaniamunlima.gob.pe, con todas las indicaciones que deberán cumplir durante la feria. En caso las fechas de las ferias sean modificadas, el COMITÉ ORGANIZADOR emitirá un comunicado.

6. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- La Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Subgerencia de Turismo de la Gerencia de Desarrollo Económico, define el espacio para el desarrollo de la feria de artesanía. En cuanto al equipamiento y módulos, se le brindará a cada participante, en calidad de préstamo, lo siguiente:
 - a.) **Jirón de los Artesanos:**
 - 1 toledo modelo araña
 - 1 mesa de plástico
 - 2 sillas de plástico
 - 1 mantel
 - 1 cartel o friso de la feria
- Los participantes deberán recibir dicho mobiliario en la fecha de inicio de su participación en la feria y deberán devolver todo el equipamiento en buen estado.



- El COMITÉ ORGANIZADOR facilitará los formatos de reporte de venta diarios.
- El COMITÉ ORGANIZADOR deberá orientar a todos los participantes los protocolos de bioseguridad para la atención.

7. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

7.1 DURANTE LA FERIA

- Contar con al menos una (1) personas para la atención en los stands.
- Consignar de manera fácilmente perceptible para el consumidor, los precios de los productos en los espacios destinados para su exhibición.
- Las personas que brindan atención al público deberán contar con los equipos de protección personal que indique el COMITÉ ORGANIZADOR y cumplir con los protocolos de bioseguridad y medidas de distanciamiento social.
- Cuidar el mobiliario que se le entregue, debiendo asumir los costos en caso de deterioro.
- Destinar el stand única y exclusivamente a la exposición-venta de los productos aprobados por el COMITÉ ORGANIZADOR, y que sean exclusivamente producidos por el PARTICIPANTE.
- Brindar atención al público durante los días y horarios contemplados para la FERIA; así mismo, deberán preparar sus stands una hora antes del horario de apertura.
- Permanecer en sus respectivos espacios, hasta el cierre de la FERIA.
- Acatar las normas mínimas de convivencia y de orden público, absteniéndose de provocar riñas y escándalos públicos, así como agredir física o verbalmente a sus compañeros
- Emitir el comprobante de pago correspondiente por la venta realizada (boletas o facturas).
- Llenar y entregar diariamente el reporte de ventas proporcionado por el COMITÉ ORGANIZADOR.
- Al concluir la FERIA están obligados a retirar sus pertenencias y todo el material de promoción, ajeno al espacio, devolviendo el espacio en las mismas condiciones de limpieza en que fue entregado al iniciarse la FERIA.
- No guardar dinero en los stands, mantenerlo en un lugar seguro o depositarlo en su cuenta personal.
- Tomar precauciones con respecto a la producción de piezas artesanales, en aras de contar con una oferta suficiente durante toda la FERIA y garantizar la calidad de las piezas artesanales que se exhiban y comercialicen.

7.2 COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

El PARTICIPANTE que no se presente a la FERIA o incumpla cualquiera de las responsabilidades establecidas en estas bases, luego de haber firmado el acta de compromiso, que se le enviará al momento de notificar su selección, no será considerado



como participante en ninguna FERIA que promueva o promocióne la Municipalidad de Lima, por un lapso de un (1) año, con posterioridad a la FERIA desarrollada.

7.3 PROHIBICIONES PARA LOS PARTICIPANTES

- Encargar, arrendar, ceder, prestar, alquilar, vender o transferir a ningún título el puesto asignado o parte de este a un particular diferente a la unidad productiva presentada para la FERIA.
- Atender el stand asignado por una persona distinta al beneficiario y/o expositores acompañantes. En todo caso el expositor se responsabiliza por los actos de sus acompañantes. Tampoco podrán hacer uso de otro stand y/o mobiliario que no sea el asignado o permitido por el COMITÉ ORGANIZADOR.
- Fumar o consumir bebidas alcohólicas, alucinógenas o sustancias psicoactivas dentro del recinto ferial. Por ningún motivo se aceptará la atención al público bajo el efecto de los estimulantes mencionados.
- Mantener el stand sin productos durante el horario de atención al público.
- Causar molestias a los demás expositores o visitantes, como ruidos molestos, sonidos excesivos y otros que pudieran afectar a la moral o las buenas costumbres, así como realizar actos que constituyan competencia desleal.
- Ocupar los frentes de los stands, los corredores del pabellón, para vender y/u ofrecer productos a los visitantes.
- Colocar banners, afiches u otro material promocional dentro de los stands, en aras de mantener la armonía de la FERIA.
- Arrojar basura o cualquier tipo de desperdicio fuera de los depósitos, recipientes o bolsas destinadas para tal fin o ubicarlas en sitios que no correspondan a su adecuada disposición o reciclaje.
- Ingerir alimentos y cualquier tipo de bebidas alcohólicas en el espacio asignado durante la atención al público.
- Tomar mobiliario adicional sin la autorización del COMITÉ ORGANIZADOR.



**ANEXO N° 01
FICHA DE POSTULACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS “ARTESANÍAS
DE LIMA”**

INFORMACIÓN BÁSICA				
1. Nombres y apellidos / Razón social				
2. DNI				
3. RUC				
4. RNA				
5. Línea artesanal				
6. Distrito de residencia				
7. Dirección				
8. Correo electrónico				
9. Teléfono celular				
10. ¿Tiene alguna discapacidad?	Si		No	
11. De tener alguna discapacidad, indíquenos su número del RNPD del Conadis.				
INFORMACIÓN DEL NEGOCIO				
12. Actualmente, ¿Cuenta con un local, puesto y/o stand de ventas, donde ofrezca sus productos?	Si		No	
13. En la actualidad, ¿Cuántas personas participan de las actividades que realiza su emprendimiento o negocio?	Solo 1 persona			
	De 2 a 5 personas			
	De 6 a 10 personas			
	Más de 10 personas			
14. ¿Qué medios de pago acepta?	Métodos de pago digital (Yape, Plin, Lukita, Tunqui, etc.)			
	Transferencias			
	Efectivo			
15. ¿Su negocio cuenta con alguna de estas redes sociales?	Facebook			
	Instagram			
	Pagina web			
	Ninguna			
16. Nombre con el que se ubica en RRSS				
INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS				
17. ¿Cuál es el rango de precios de sus productos? (puede marcar más de una opción)	De 5 a 19 soles			
	De 20 a 39 soles			
	De 40 a 60 soles			
	Más de 60 soles			
18. Por favor incluya como mínimo 5 fotografías de sus productos				

Enviar el presente formato de postulación al correo artesaniamunlima.gob.pe



ANEXO 2
LÍNEAS ARTESANALES DEL CLASIFICADOR NACIONAL DE ARTESANÍA – CLANAR
DEL MINCETUR

Código	Línea artesanal	Código	Sub línea artesanal
01	Alfarería y cerámica	01	Alfarería ó loza porosa
		02	Cerámica de alta temperaturaó loza compacta
02	Bisutería	01	Inorgánicos
		02	Orgánicos
03	Cerería	01	Cera de abeja
		02	Parafina
		03	Sebo
04	Cueros y pieles	01	Peletería
		02	Talabartería
05	Fibras vegetales	01	Fibras blandas
		02	Fibras duras
06	Imaginería	01	Imaginería contemporánea
		02	Imaginería tradicional
07	Instrumentos musicales	01	Ideofónos
		02	Instrumentos de cuerda
		03	Instrumentos de viento
		04	Instrumentos de percusión(membranófonos)
08	Joyería y orfebrería	01	Joyería
		02	Orfebrería
09	Resinas naturales	01	Shiringa (<i>hevea brasiliensis</i>)
10	Mates y huingos	01	Huingos (<i>crescentia kujete l.</i>)
		02	Mates (<i>lagenaria vulgaris</i>)
11	Metalistería	01	Bronce
		02	Cobre
		03	Fierro o hierro
		04	Hojalata
12	Pintura	01	Pintura (estilo) colonial
		02	Pintura de pueblos originarios amazónicos
		03	Pintura popular
		04	Pintura tradicional de sarhua
13	Recurso acuícola	01	Recurso fluvial
		02	Recurso lacustre
		03	Recurso marino
14	Talla	01	Cáscaras
		02	Cuerno
		03	Hueso
		04	Madera
		05	Piedra
		06	Sal
		07	Semillas y pepas
15	Textilería	01	Arpillería
		02	Bordados y aplicaciones
		03	Tejido a mano
		04	Tejido de punto
		05	Tejido en telar
		06	Tela teñida o pintada



Código	Línea artesanal	Código	Sub línea artesanal
		07	Telas no tejidas
16	Vidrio	01	Vidrio pintado
		02	Vidrio soplado
		03	Vitral
		04	Vitrofusión
		17	Artesanías nuevas y otras no identificadas

Fuente: Dirección General de Artesanía – MINCETUR.